

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen, al menos, el 50 por 100 del valor de tasación o, aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—El inmueble que se subasta se encuentra ocupado por los propios hipotecantes.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre, hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado»).

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente, en Parla a 12 de marzo de 2001.—El Secretario.—14.240.

## REQUENA

### Edicto

Doña Reyes Bareno Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario 236/1999, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Erans Albert, contra don Gerardo Vicente Carrascosa y doña Concepción Martínez García, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 15 de mayo de 2001, a las doce horas, con el precio inicial de subasta que más adelante se expresará y con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción de cada bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios

de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a la finca hipotecada de los señalamientos de las reglas 7, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

### Bien objeto de la subasta

Vivienda, situada a la izquierda del edificio mirando desde la calle en el piso primero, puerta número 2, de la finca en Utiel, en calle Dos de Mayo, número 50; que ocupa una superficie toda la finca de 200 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 291, libro 64, folio 70, finca 9.599.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.600.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de junio de 2001, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100 y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 10 de julio de 2001, a las doce horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo. Y si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente a la misma hora.

Asimismo, sirva el presente edicto como notificación a los demandados para el caso de que no puedan ser notificados personalmente de los referidos señalamientos.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma a los demandados, don Gerardo Vicente Carrascosa y doña Concepción Martínez García, libro y firma el presente en Requena a 6 de febrero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—14.199.

## RIBEIRA

### Edicto

Doña Ana Belén Sánchez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 208/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Enrique Piñeiro Tarrío, doña Esperanza González Fernández y «Distribuciones Enrique Piñeiro, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de mayo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el número 1582/0000/17/0208/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Notifíquese esa providencia al demandado propietario del bien sacado a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma, sin perjuicio de la que se practique en el domicilio conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Casa planta baja, sin número, sita en el lugar de San Roque, parroquia de Cespón, municipio de Boiro, que mide 16 metros de frente por 8 de fondo, la planta baja tiene ocho luces y la alta tres balcones en la fachada y tres luces en la parte de atrás, componiéndose el resto del edificio hasta el completo de su longitud de una azotea o terraza por la parte izquierda, entrando, o sea, al norte, tiene un cobertizo o garaje de planta baja, de 4 metros de frente por 8 de fondo. Nave industrial a un solo vuelo y sin divisiones interiores, unida por el norte y este a la edificación descrita anteriormente de la superficie de 420 metros cuadrados, aproximadamente, donde existe una entreplanta para oficina, que ocupa unos 20 metros cuadrados; tiene su frente por el lindero oeste, el conjunto linda: Norte, muro, después Josefa Moares; sur, Jesús Becerra Troncoco; este, Antonio Cespón y camino, y oeste, carretera de Padrón a Puebla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 928, libro 152, folio 59, finca 7.390-N.

La valoración de la finca asciende a la cantidad de 21.804.545 pesetas.

Ribeira, 15 de febrero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—14.198.

## SABADELL

### Edicto

Doña Ana Isabel Ferré Íñiguez, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 438/90, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Francesc Serrano García, doña Maria Sogues Bote Camps y don Alejo Bote Martí, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la